

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16060 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.*

De conformidad con lo establecido en las bases 9.2. y 10.5 de la Resolución de 24 de abril de 2002 (B.O.E. de 17 de mayo), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, remitida por el Tribunal Calificador la relación definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.—Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, por orden de puntuación dentro de cada ámbito territorial, figurando separadamente la puntuación de los ejercicios obligatorios de la obtenida en la prueba optativa, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Se convoca a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la realización del curso teórico-práctico a que se refiere la base 6.8., cuyo inicio tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre, a las 11 horas de la mañana, en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria sin número, Universidad Complutense (junto a la Facultad de Derecho), Madrid.

Durante la realización del citado curso en el Centro de Estudios Jurídicos los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a efectos retributivos, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.—Los opositores aprobados que figuran en el Anexo I de esta Resolución, presentarán a través del Centro de Estudios Jurídicos la siguiente documentación:

A) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

D) Declaración formal de no encontrarse inhabilitado o incurso en procedimiento que le impida desempeñar el puesto de médico Forense en los términos previstos en la base 4.1.e), de acuerdo con lo previsto en el artículo 390 y siguientes del Código Penal

(Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre)., según modelo que figura como Anexo III.

E) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del Anexo IV.

F) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Médico Forense, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

G) Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

H) El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Cuarto.—Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quinto.—Los aspirantes que tuvieran la condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sexto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 4. de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.—Contra la presente Resolución podrán los interesado formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contara a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de Julio de 2003.-El Secretario de Estado, P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (Resolución de 24 de abril de 2002, B.O.E. de 17 de mayo)

Número orden	DNI	Apellidos y nombre	1.º Ejerc.	2.º Ejerc.	3.º Ejerc.	Total	Optativa
<i>Comunidad Autónoma de Andalucía</i>							
1	7241555M	MIGUEL ALAMBRA, LUCIANA	26,00	35,00	10,00	71,00	—
2	50858206P	ANDRES MORENO, NATALIE	25,00	25,10	10,00	60,10	—
3	30811078W	MARTINEZ MONTES, JUAN JESÚS	16,00	29,00	9,90	54,90	—
4	8850976R	CORDERO HERNÁNDEZ, ISABEL	15,00	27,50	10,00	52,50	—
5	25043553A	MACHUCA VALLE, JOSE MARIA	21,33	20,00	10,00	51,33	—
6	44582929M	PALOMO GOMEZ, IRENE	21,00	20,00	10,00	51,00	—
7	24849821T	ROMERO CONEJO, M.ª ISABEL	18,00	20,00	10,00	48,00	—
8	6564000F	MANRIQUE ARROYO, IGNACIO	15,33	20,00	10,00	45,33	—
<i>Comunidad Autónoma de Canarias</i>							
1	28963355F	IBÁÑEZ BERNALDEZ, MARIA	22,37	33,60	10,00	65,97	—
2	18026461G	HEREDIA OLMOS, M.ª SOLEDAD	27,00	23,00	10,00	60,00	—
3	25708455K	HERREROS RODRÍGUEZ, VICENTE	17,50	28,20	10,00	55,70	—
4	45445890Y	MEDEROS REAL, NATALIA	16,20	20,00	10,00	46,20	—
5	4176010S	TAPIA CHINCHON, FCO. JAVIER	15,00	20,60	10,00	45,60	—
6	8810642D	RAYA ISLA, ARCADIO	15,00	20,00	9,95	44,95	—
<i>Comunidad Autónoma de Cataluña</i>							
1	25460985P	LOSTE RAMOS, ALICIA	20,75	28,50	10,00	59,25	—
2	40307329J	VALENTI FUSTE, INMACULADA	23,50	22,80	10,00	56,30	4
3	29091673P	MILLAN AGUILAR, M.ª ELENA	26,00	20,00	10,00	56,00	—
4	38143747H	BONASTRE PAREDES, M.ª VICTORIA	18,30	21,00	10,00	49,30	4
5	17200920W	LAGUNA GALVE, CARLOS	16,80	20,00	10,00	46,80	2
6	52601491P	CABUS GRANGE, ROSA MARIA	15,00	20,00	10,00	45,00	4
<i>Comunidad Autónoma de Galicia</i>							
1	71340499L	VARELA GOMEZ, MARTA	25,00	20,00	10,00	55,00	—
2	33841567B	LOPEZ GOMEZ, JUANA MARIA	15,00	20,00	9,90	44,90	4
<i>Comunidad Autónoma de Valencia</i>							
1	20809436W	LOPEZ ALEIXOS, M.ª ANGELES	21,40	36,00	10,00	67,40	6
2	20818899N	SANCHIS HERVAS, EVA MARIA	19,00	22,50	10,00	51,50	2
3	24351545L	LLOBELL AVELLANEDA, M.ª JOSE	19,00	20,00	10,00	49,00	2

ANEXO II

Don/doña,
 con domicilio en,
 y documento nacional de identidad número,
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo de Nacional de Médicos Forenses, que
 no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administra-
 ciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio
 de funciones públicas.

En, a de de 2003.

El declarante,

ANEXO III

Declaración complementaria de conducta ciudadana

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos
 390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de
 23 de noviembre).

El que suscribe, don/doña,
 con documento nacional de identidad número,
 expedido en el de de 19,
 por la presente declaro, bajo mi personal responsabilidad y con
 conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir

por infracción de los artículos del Código Penal consignados al
 inicio, que a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de
 Médicos Forenses:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido
 aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas san-
 ciones gubernativas como consecuencia de expediente adminis-
 trativo sancionador por hechos que guarden relación directa con
 el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inme-
 diatamente anteriores a esta fecha.

En, a de de 2003.

El declarante,

ANEXO IV

Don/doña,
 de años de edad, con documento nacional
 de identidad número, y aprobado
 en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Nacional de Médicos
 Forenses,

DECLARA bajo juramento o promesa no hallarse comprendido
 en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad esta-
 blecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2003.

El declarante,